



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/339

FAX: 054-87-255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 23 de marzo de 2010

Expediente N° 16.058/10

Resolución N° 017 C.I. / 10

VISTO:

La Resolución N° 014 C.I./10 mediante la cual Presidencia aprueba ad referéndum del Consejo la convocatoria a 4 (cuatro) Becas de Ayudantías para Fines Específicos de 2 (dos) meses de duración, bajo la dirección del Dr. José Germán Viramonte y de acuerdo al **REGLAMENTO DE BECAS DE AYUDANTIAS PARA FINES ESPECIFICOS** y,

CONSIDERANDO:

Que se omitió detallar el perfil del estudiante a convocar, en función de las tareas a realizar.

Que en Nota de fecha 17 de marzo del cte. a fojas 4 del presente Expediente, el Dr. Viramonte detalla las condiciones necesarias que deben reunir los aspirantes a las presentes Becas de Ayudantías.

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

RESUELVE

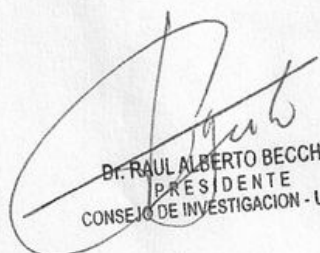
Artículo 1º: Establecer el siguiente perfil para los aspirantes a la convocatoria a 4 (cuatro) Becas de Ayudantías para Fines Específicos de 2 (dos) meses de duración bajo la dirección del Dr. José Germán Viramonte, aprobada mediante Resolución N° 014 C.I./2010,

-Estudiantes de Geología: Cuarto año cursado y con las asignaturas Geotecnia y Geofísica Aprobadas.

-Estudiantes de Ingeniería Civil: con la asignatura Hormigón Armado II Aprobada.

Artículo 2º: Disponer la urgente difusión del perfil de los aspirantes a las Becas de Ayudantías convocadas por Resolución N° 014 C.I./2010. Cumplido archivar.


Dra. LILIANA MORAÑA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - U.N.Sa.


Dr. RAUL ALBERTO BECCHIO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - U.N.Sa.